Constancia Secretarial: Señor juez, dejo constancia que recibimos de la oficina de apoyo judicial demanda ejecutiva, la cual pretende ser acumulada al proceso con radicado 05001-31-03-016-2021-00139-00, y consta de los siguientes documentos: facturas de venta representadas en 8 paquetes de documentos, certificado de representación legal de ambas partes, poder, demanda y solicitud de medidas cautelares.
A despacho para decidir.

Camilo Gómez
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-237

Toda vez que la presente demanda ejecutiva no se encuentra ajustada a las disposiciones regladas por los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 2020, este Despacho procede a Inadmitirla para que, en el término de 5 días, so pena de rechazo, la parte demandante cumpla con los siguientes requisitos:

1. Sírvase allegar los documentos de acuse de recibido de las facturas electrónicas, el cual hace referencia en el acápite de pruebas y no se observa con los anexos de la demanda.

Notifíquese,

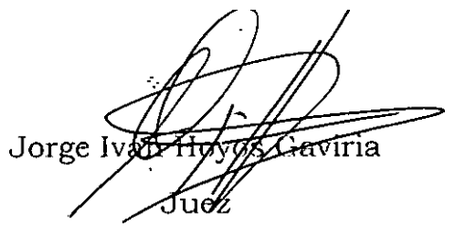

CGS